

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 241 Sábado 6 de octubre de 2012 Sec. IV. Pág. 45873

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33617 PONTEVEDRA

Edicto.

Don José Tronchoni Albert, secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil dos de Pontevedra, por el presente, hago saber:

- 1.º Que en los autos seguidos en este órgano Judicial con el número 181/12-p y NIG: 36038 47 1 2012 0000301, se ha dictado en fecha dieciocho de septiembre de dos mil doce auto de declaración de concurso voluntario del deudor Montajes Industriales Monpal, Sociedad Limitada, con CIF: B-36.437.374, inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra, al tomo 2827, folio 120, libro 2827 de sociedades, inscripción 1.ª de la hoja número PO-32376, y con domicilio social en Moaña-Pontevedra, calle Concepción Arenal, 20, entresuelo, c.p., 36.950.
- 2.º Se ha acordado que quedan suspendidas las facultades de administración y disposición del deudor sobre su patrimonio y cesados sus administradores quedando sustituidos éstos por la administración concursal y en consecuencia la apertura de la fase de liquidación y actuar conforme a lo dispuesto en los artículos 144 y siguientes de la propia Ley Concursal. Se ha designado, al abogado Alberto Currás Piñeiro, DNI: 78.734.956-E, con domicilio profesional en Travesía de Vigo, 146, bajo, 36206 Vigo, correo electrónico alberto.curras@laboraasesores.com, para que los acreedores, a su elección, efectuen la comunicación de créditos.
- 3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Pontevedra, 20 de septiembre de 2012.- El Secretario.

ID: A120067483-1